DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9481
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER10841

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	23	MÓVIL	Contratada	
FECHA	06 de Julio de 2016	HORA	03:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 10 No. 54-29	**ÁREA DIRECTA**			1000 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Chapinero Central	**POBLACIÓN ATENDIDA**			150		
UPZ	99 – Chapinero	**FAMILIAS**	60	**ADULTOS**	120	**NIÑOS**	30
LOCALIDAD	2 - Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA00189PMFZ y otros	**OFICIO REMISORIO**			CR-24938		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, donde se localiza el pedio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra parte y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el predio evaluado presenta Amenaza Baja por Procesos de Remoción en Masa.

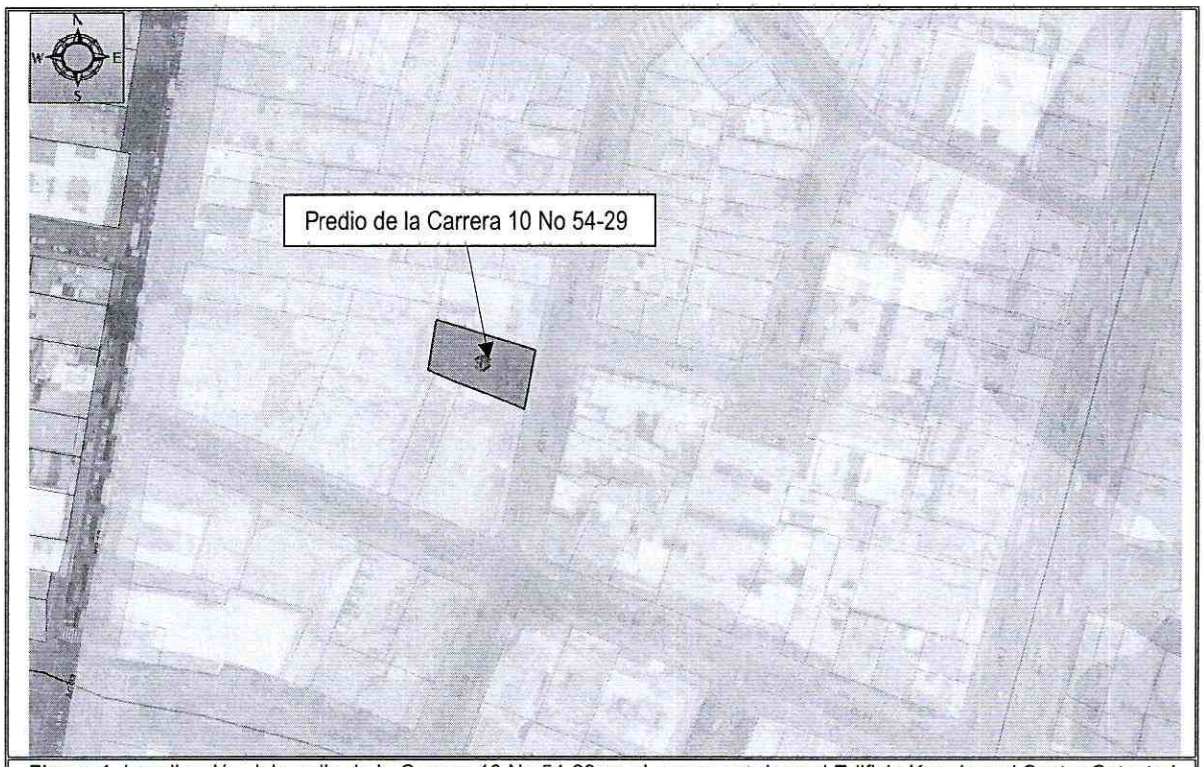


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 10 No 54-29 en el que se emplaza el Edificio Kuani en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 06 de Julio de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al predio de la Carrera 10 No 54-29, encontrando que se localiza en una zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas las cuales cuentan con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. Se identifican construcciones entre uno (01) y quince (15) niveles, en mampostería estructural, mampostería confinada y pórticos en concreto. Dadas las condiciones topográficas del sector, las construcciones han sido acomodadas al terreno mediante cortes, los cuales en algunos casos pudieren no contar con adecuados sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía.

En el predio de la Carrera 10 No 54-29, se localiza un edificio con una edad estimada superior a los 6 años, correspondiente a una edificación de siete (07) niveles y dos (02) sótanos, con

estructura en pórticos en concreto reforzado con losas de entrepiso aligeradas; construida en un sistema estructural aporticado, con placas de entrepiso aligeradas, en dicha edificación se distribuyen 60 apartamentos.

Durante la inspección visual pudo apreciarse fisuras longitudinales en la placa de entrepiso de sótanos, con aberturas cercanas a los 2 milímetros..

Entre las posibles causas por las que se están presentando las fisuras en las placas de entrepiso de los sótanos, se encuentran los asentamientos que ha experimentado la edificación desde su construcción a la fecha, situación que no es posible precisar con base en la inspección visual.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

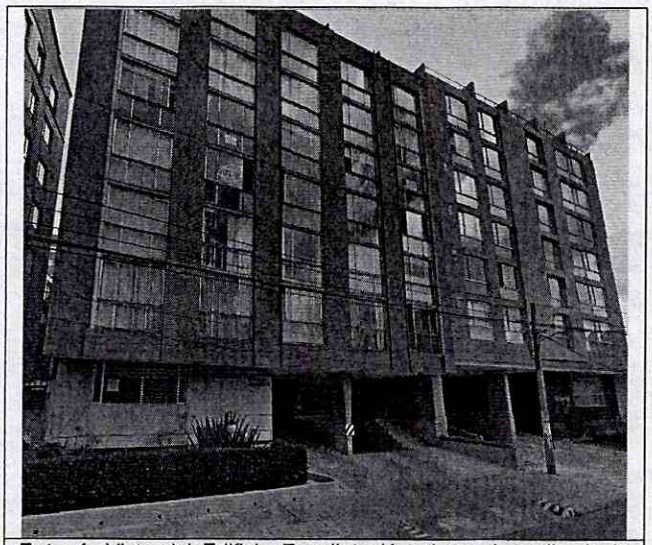


Foto 1. Vista del Edificio Eucalipto Kuani en el predio de la Carrera 10 No 54-29 en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual realizada al Edificio Kuani emplazado en el predio de la Carrera 10 No 54-29 en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del Edificio Kuani emplazado en el predio de la Carrera 10 No 54-29 en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad Edificio Kuani emplazado en el predio de la Carrera 10 No 54-29 en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las fisuras identificadas en la placa de entrepiso de los sótanos, resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las mismas pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc…), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se resalta que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la edificación evaluada, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en la misma, el responsable y/o responsables de esta deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas

inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Administración y/o copropietarios del Edificio Kuani emplazado en el predio de la Carrera 10 No 54-29 en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, implementar acciones para el mantenimiento de la edificación allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Administración y/o copropietarios del Edificio Kuani emplazado en el predio de la Carrera 10 No 54-29 en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: LEONARDO PEÑA Nombre: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202 – 254794 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático